



RESOLUCIÓN MTESS Nº 90 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO DE PLANES Y PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ELABORADO EN FORMATO Nº 36 DEL MECIP.-----

Asunción, 20 de Febrero de 2018.

VISTO: El Memorandum DGAF Nº 93/18 de fecha 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con entrada Nº 346 en fecha 19 de febrero de 2018, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de aprobación del Diseño de Planes y Programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, elaborado en Formato Nº 36 del MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS Nº 76/2017 de fecha 13 de febrero de 2017, se aprobó el Formato Nº 36: Diseño de Planes y Programas del Ministerio De Trabajo Empleo y Seguridad Social, elaborado en el Marco del Plan De Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----

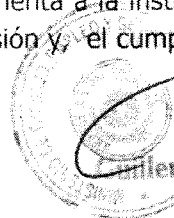
Que, resulta necesaria la actualización del producto conforme al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.-----

Que, según Acta C.C.I. Nº 01/2018 de fecha 06 de febrero de 2018, los miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, autorizaron la actualización del Diseño de Planes y Programas - Resolución MTESS Nº 74/17.-----

Que, por Acta C.C.I. Nº 02/2018 de fecha 13 de febrero de 2018, el Comité de Control Interno del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, revisó y aprobó el producto del Estándar Planes y Programas, consistente en el Diseño de Planes y Programas para el Ejercicio Fiscal 2018, en Formato MECIP Nº 36: elaborado conforme a los Objetivos Institucionales; y el Presupuesto General de Gastos 2018/ Decreto Nº 8452/18, a efectos de determinar en un documento ejecutivo de fácil manejo; el marco de referencia que orienta a la institución hacia la consecución de su Misión, el alcance de su Visión y, el cumplimiento de sus objetivos.-----



Abg. María E. García Veloso
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS



Enlerno Sosa El
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

COPIA DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 90 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO DE PLANES Y PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ELABORADO EN FORMATO N° 36 DEL MECIP.-----

Asunción, 20 de Febrero de 2018.

-2-

Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que: *"el Ministro en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".-----*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

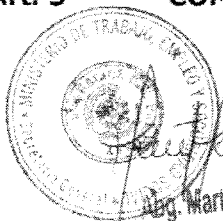
EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** el Diseño de Planes y Programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, elaborado en Formato N° 36 del MECIP, conforme al Anexo que consta de 2 (dos) fojas, y que forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2º **INCORPORAR** la herramienta aprobada en la presente Resolución, al Manual de Operación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-----



Marta E. Garcia Veloso
Dgo. Marta E. Garcia Veloso
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

Guillermo Sosa Flores
Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA DE ORIGINAL
[Signature]



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 M.T.E.S.S.

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO
 ESTANDAR
 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
 SECTOR

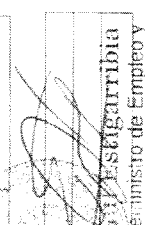
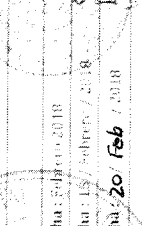

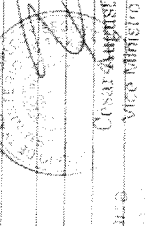

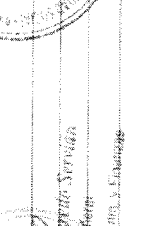
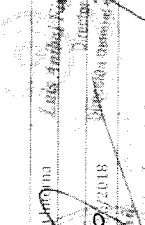
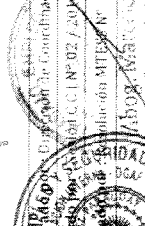
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 M O D E L O E S T Á N D A R D E C O N T R O L I N T E R N O - M E C I P
 COMPONENTE BÁSICO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 FORMATO Nº 36
 Documento de Planes y Programas
 ESTRUCTURA : PEI S/ LEY 6026/18

Anexo a la Resolución MTESS Nº 90 / 2018



GOBIERNO NACIONAL
 TETÁ REKUAI

a) MISIÓN RES. Nº 916/2014	b) VISIÓN RES. Nº 916/2014	c) OBJETIVOS LEY Nº 5115/13	(1) PROGRAMA	(2) UNIDAD RESPONSABLE	(3) ACTIVIDADES	(4) RECURSOS		(5) Total recursos Ley Nº 6026/18 Decreto Nº 8452/18
						HUMANOS	FISICOS	
Regir la política del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente, la prevención y solución de conflictos, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto de los derechos fundamentales del trabajador para el progreso de nuestro país.	Ser una institución pública referente para la sociedad paraguaya en materia de promoción de la empleabilidad, el autoempleo y del trabajo decente, que garantice el respeto irrestricto y la vigencia de los derechos socio laborales y fundamentales en el ámbito laboral, así como la consolidación del diálogo y la concertación socio laboral, para el desarrollo socioeconómico con inclusión social.	1- Velar por la protección de los trabajadores y las distintas dimensiones, garantizando el respeto de sus derechos, especialmente de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. 2- Cumplir y hacer cumplir la legislación nacional, los contratos colectivos, los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados por nuestro país en materia de trabajo, empleo y seguridad social y vigilar su aplicación y cumplimiento. 3- Fomentar relaciones laborales basadas en el diálogo de cooperación entre los actores y en sus distintos niveles. 4- Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar, trabajo, seguridad social, inspección de trabajo.	(A) PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN TIPO (1) 001- ADMINISTRACIÓN GENERAL	01- Dirección General de Administración y Finanzas	1- Ejercer la regulación administrativa y controlar lo relacionado con el trabajo, el empleo y seguridad social. 2- Determinar los objetivos y las políticas del área de su competencia. 3- Promover reformas de la legislación y elaborar proyectos, leyes y decretos. 4- Elaborar, ejecutar y fiscalizar las normas generales y particulares referidas a higiene, salud, seguridad y medicina del trabajo. 5- Brindar asesoramiento técnico a los empleadores y trabajadores. 6- Estudiar y examinar periódicamente la situación de las personas empleadas, desempleadas o subempleadas a la luz de la legislación. 7- Educar a la población en materia de derechos, deberes y obligaciones laborales. 8- Entender en todo lo relativo al régimen del contrato de trabajo y de la relación de trabajo. 9- Entender en todo lo relativo al derecho de sindicalización, y en las negociaciones y convenciones colectivas de trabajo sectorial e integral. 10- Intervenir en el tratamiento de los conflictos individuales y colectivos extrajudiciales de trabajo. 11- Ejercer el poder de policía en el orden laboral y de seguridad social. 12- Elaborar, aplicar y fiscalizar el régimen de trabajo de mujeres, menores de edad, personas con discapacidad y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad. 13- Generar políticas y programas de prevención y combate al trabajo forzoso o servilumbre por deuda. 14- Promover la igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres.		Nivel de Gasto según Plan Financiero Ley 6026/18 Decreto Nº 8452/2018 - Anexo de Gastos MTESS 100 Servicios Personales 200 Servicios no Personales 300 Bienes de Consumo e Insumos 500 Inversión Física 800 Transferencias 900 Otros Gastos	53.104.736.003 33.515.601.694 13.438.136.750 2.051.424.000 1.329.948.014 2.462.683.328 306.932.217
			(B) PROGRAMAS DE ACCIÓN TIPO (2) 001- EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	14-Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral- SINAFOCAL.			Nivel de Gasto según Plan Financiero Ley 6026/18 Decreto Nº 8452/2018 - Anexo de Gastos MTESS 100 Servicios Personales 200 Servicios no Personales 300 Bienes de Consumo e Insumos 500 Inversión Física 800 Transferencias 900 Otros Gastos	57.150.691.182 18.981.704.296 27.592.688.543 1.242.037.800 870.700.000 8.423.560.543 50.808.800

Fecha: 20/ Feb / 2018
 Fecha: 15/ February / 2018
 Fecha: 20/ Feb / 2018

Oscar Augusto Segovia V.
 Vice Ministro de Trabajo
 Ministerio de Empleo y Seguridad Social



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MTESS

COMONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO
 ESTANDAR
 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
 SECTOR

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MTESS

COMONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO
 ESTANDAR
 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
 SECTOR

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MTESS

COMONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO
 ESTANDAR
 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
 SECTOR

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MTESS


COMONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO
 ESTANDAR
 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
 SECTOR


MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MTESS


COMONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO
 ESTANDAR
 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO
 SECTOR


ANEXO A LA RESOLUCIÓN MTESS N° 90 / 2018
 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MTESS
 MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
 COMPONENTE BÁSICO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 FORMATO N° 36
 ESTRATEGIA
 PEI s/ LEY 6026/18


a) MISIÓN RES. N° 916/2014	b) VISIÓN RES. N° 916/2014	c) OBJETIVOS LEY N° 5115/13	(1) PROGRAMA	(2) UNIDAD RESPONSABLE	(3) ACTIVIDADES	(4) RECURSOS			(5) Total recursos Ley N° 6026/18 Decreto N° 8452/18
						HUMANOS	FÍSICOS	FINANCIEROS	
Regir la política del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente, la prevención y solución de conflictos, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto de los derechos fundamentales del trabajador para el progreso de nuestras actividades de desarrollo del país, en un marco de diálogo social.	Ser una institución pública referente para la sociedad paraguaya en materia de promoción de la empleabilidad, el autoempleo y del trabajo decente, que garantice el respeto irrestricto y la vigencia de los derechos socio laborales y fundamentales en el ámbito laboral; así como la consolidación del diálogo y la concertación socio laboral, para el desarrollo socioeconómico con inclusión social.	1- Velar por la protección de los trabajadores y las trabajadoras en sus distintas dimensiones, garantizando el respeto de sus derechos, especialmente de quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. 2- Cumplir y hacer cumplir la legislación nacional, los contratos colectivos, los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados por nuestro país en materia de trabajo, empleo y seguridad social y vigilar su aplicación. 3- Fomentar relaciones laborales basadas en el diálogo de cooperación entre los actores y en sus distintos niveles. 4- Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el trabajo, seguridad social, inspección de trabajo.	(B) PROGRAMAS DE ACCIÓN TIPO (2) 001- EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	02- Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP	15- Intervenir en la elaboración y ejecución de las normas que orientan la política salarial del sector privado. 16- Intervenir en la coordinación y armonización de los planes de empleo con los planes económicos y sociales. 17- Participar en la preparación, administración, coordinación, control y revisión de la política nacional de empleo. 18- Intervenir en la vinculación entre el empleo, la formación y capacitación laboral, la producción y la tecnología. 19- Intervenir en la elaboración de las políticas de migraciones laborales internas y externas. 20- Entender en la elaboración de estadísticas, estudios y encuestas que propicien un mejor conocimiento de la problemática del trabajo, el empleo y el desempleo, la formación y capacitación laboral, la prevención de riesgos laborales, los ingresos y la seguridad social. 21- Participar en los asuntos referidos a la actividad de los organismos internacionales en las materias que corresponden a las áreas de su competencia. 22- Propiciar la elaboración, de programas y regímenes integrados de seguridad social del sector público y del sector privado. 23- Intervenir en la supervisión de los organismos y entidades correspondientes, en coordinación con los otros Ministerios del Poder Ejecutivo. 24- Profesionalizar la carrera del fiscalizador mediante su capacitación continua en la materia.	100 Servicios Personales 200 Servicios no Personales 300 Bienes de Consumo e Insumos 500 Inversión Física 800 Transferencias 900 Otros Gastos	Nivel de Gasto según Plan Financiero Ley 6026/18 - Decreto N° 8452/2018 - Anexo de Gastos MTESS 158.851.843.808 90.269.560.478 33.272.160.704 10.116.634.791 19.925.639.395 5.117.784.440 130.000.000	7.179.020.945	
			(C) PROGRAMAS DE INVERSIÓN TIPO (3) 001- EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	01- Dirección General de Administración y Finanzas		Bienes de Consumo e Insumos Inversión Física y Otros.	Nivel de Gasto según Plan Financiero Ley 6026/18 - Decreto N° 8452/2018 - Anexo de Gastos MTESS 100 Servicios Personales 200 Servicios no Personales 300 Bienes de Consumo e Insumos 500 Inversión Física 900 Otros Gastos	697.192.992 5.498.193.681 172.848.900 332.952.224 27.833.148	
Total Programas de Empleo y Seguridad Social:									223.181.555.935
Total Presupuesto MTESS :									276.286.291.938



 JORGE DÍAZ GRÜTTER
 Director Gral. de Planificación
 Dirección Gral. de Anticorrupción
 FOSBA - Feb. 11 / Febrero / 2018
 Fecha: 11 / Febrero / 2018



 JORGE MARCEL MAUGA
 Director Gral. de Auditoría Interna
 Transparencia



 RAÚL ESTIGARRIBIA FERRER
 Viceministro de Empleo y Seguridad Social


 GLADYS SEGOVIA VILLAVARDE
 Viceministerio del Trabajo


 GLADYS SEGOVIA VILLAVARDE
 Viceministerio del Trabajo


 GLADYS SEGOVIA VILLAVARDE
 Viceministerio del Trabajo


 GLADYS SEGOVIA VILLAVARDE
 Viceministerio del Trabajo


 GLADYS SEGOVIA VILLAVARDE
 Viceministerio del Trabajo